



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000011-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OSUTD de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario; el Informe N° D000112-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000064-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000088-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, el citado TUO señala en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria que, para efectos de lo dispuesto en el artículo 138, cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establecerá los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Que, el SERFOR, mediante la Resolución de Secretaría General N° 033-2015-SERFOR/SG, aprueba la Directiva General N° 007-2015-SERFOR/SG, Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, con el objetivo de normar el ejercicio de las funciones de los fedatarios de la entidad, estableciendo obligaciones, prohibiciones, responsabilidades y demás disposiciones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ahora el TUO de la Ley N° 27444;

Que, el numeral 5.2 de la citada Directiva establece los requisitos para ser fedatario del SERFOR, tales como: i) ser funcionario o servidor del SERFOR; designado, nombrado o contratado, conforme se establece en el Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057; ii) no registrar antecedentes penales, policiales y/o judiciales; iii) tener reconocida capacidad, idoneidad y solvencia moral; y iv) no registrar sanción disciplinaria, dos (2) años anteriores de asumir la función de Fedatario;

Que, asimismo, conforme a lo señalado en su numeral 5.3 los fedatarios del SERFOR son designados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, los cuales ejercen dicha función por



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

un período de dos (2) años. El número de fedatarios se determina, según la necesidad del servicio;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la mencionada Directiva, señala que la Oficina de Servicio al Usuario y Trámite Documentario mantendrá actualizado el “Registro de Fedatarios del SERFOR” precisando el periodo en que asumieron sus funciones, debiendo reportar a la Gerencia General, de forma trimestral, para los trámites que corresponda;

Que, en tal sentido, la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario mediante Informe N° D000011-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OSUTD, señala que la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Selva Central a través del Memorando N° D000144-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL, ha propuesto la designación de la servidora Helen Soledad Ramírez Vega como fedataria del SERFOR; asimismo, la citada Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario propone al servidor Marden Antobel Pérez Pardo, como fedatario del SERFOR;

Que, la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000064-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, manifiesta su conformidad al Informe N° D000112-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación de los requisitos previstos en la Directiva General N° 007-2015-SERFOR/SG, Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, y señala que la servidora Helen Soledad Ramírez Vega, Especialista en Manejo Forestal y de Fauna Silvestre en la ATFFS Selva Central, cumple con los requisitos para ser designada como fedataria, tiene Contrato CAS N° 113-2019-MINAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS vigente de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público; no registra antecedentes policiales, penales ni judiciales, ni registra sanción disciplinaria en los dos (2) últimos años en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC y no registra procedimiento administrativo (PAD) en los dos (2) últimos años;

Que, en la misma línea, la Oficina de Recursos Humanos señala que el servidor Marden Antobel Pérez Pardo, Analista de Gestión Archivística en la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, cumple los requisitos para ser designado como fedatario; puesto que tiene Contrato N° 167-2020-MIDAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS; el mismo que se encuentra vigente de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público; asimismo, no registra antecedentes policiales, penales ni judiciales, ni registra sanción disciplinaria en los dos (2) últimos años en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC; y, no registra procedimiento administrativo (PAD) en los dos (2) últimos años;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el documento del Vistos, señala que la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario recoge y valida la propuesta de la ATFFS Selva Central para la designación de la servidora Helen Soledad Ramírez Vega como fedataria del SERFOR, y a su vez la citada Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario propone la designación del servidor la servidora Helen Soledad Ramírez Vega como fedatario del SERFOR; asimismo, señala que la Oficina de Recursos Humanos ha verificado e informado que los servidores propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva General N° 007-2015-SERFOR/SG “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”; por lo que, resulta jurídicamente viable que la Directora Ejecutiva (e) del SERFOR emita el acto resolutorio que designe a los servidores Helen Soledad Ramírez Vega, Especialista en Manejo Forestal y



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de Fauna Silvestre en la ATFFS Selva Central, y Marden Antobel Pérez Pardo, Analista de Gestión Archivística en la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, como Fedatarios del SERFOR, en adición a sus funciones;

Con el visado del Gerente General (e), de la Directora (e) de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Secretaría General N° 033-2015-SERFOR/SG que aprueba la Directiva General N° 007-2015-SERFOR/SG, Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora Helen Soledad Ramírez Vega, Especialista en Manejo Forestal y de Fauna Silvestre en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Selva Central, como Fedataria del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Designar al servidor Marden Antobel Pérez Pardo, Analista de Gestión Archivística en la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, como Fedatario del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un Registro de los documentos que autentique y de las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4.- Disponer que se actualice el “Registro de Fedatarios del SERFOR” y se notifique la presente Resolución a los servidores designados, a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, y a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Selva Central, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Levin Evelin Rojas Meléndez

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR